

**FUNDACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS
INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
(ADICREA) (en proceso de extinción)**

**Informe de Auditoría del balance de liquidación
al 31 de octubre de 2011**



INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DE LIQUIDACIÓN

INTRODUCCIÓN

La competencia de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para realizar las auditorías de las fundaciones del sector público autonómico está recogida en el apartado 10 de la Disposición Adicional segunda del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

La auditoría de la FUNDACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADICREA), fundación del sector público autonómico, aparece recogida en el Plan anual de control financiero para el año 2012 de la Intervención General, aprobado por el Consejo de Gobierno.

El auditor de cuentas Julián Peñaranda Gómez, contratado de conformidad con lo previsto en el artículo 100.5 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia (Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre), ha realizado el presente informe de auditoría del balance de liquidación de la FUNDACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADICREA) (en proceso de extinción), Fundación del sector público autonómico, al 31 de octubre de 2011.

La extinción de la Fundación fue acordada por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 2011. El 21 de octubre de 2011 el Patronato acuerda la extinción de la Fundación y posteriormente presenta con fecha 31 de octubre de 2011 el Balance de liquidación correspondiente a la fecha del acuerdo de extinción.

El liquidador José Miguel de la Peña Sierra, actuando en nombre y representación de Cauce Consultores de Negocio, S.L., se hizo cargo en su condición de liquidador del proceso de liquidación. Su designación se realizó en la reunión del Patronato de la Fundación de fecha 21 de octubre de 2011.

Con fecha 30 enero de 2012 se eleva a público el acta del patronato de fecha 21 de diciembre de 2011 por el cual se aprueba el Balance de Liquidación.

El balance de liquidación al 31 de octubre de 2011 y su situación al 27 de febrero de 2012 fueron presentados en la Intervención General con fecha 27 de febrero de 2012 por el liquidador.

De acuerdo con el artículo 37 del Decreto 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre informes de control financiero, con fecha 23 de julio de 2012 emitimos nuestro Informe provisional con objeto de que la Entidad efectuara las oportunas alegaciones. Con fecha 16 de octubre de 2012 se ha recibido en la Intervención General el documento de alegaciones realizado por la Entidad, las cuales no modifican las conclusiones del informe provisional y, por tanto, éstas permanecen inalteradas en el informe definitivo, excepto por el hecho de que el reintegro de la dotación fundacional ya ha sido realizado con fecha 8 de agosto de



2012, extremo éste que ha sido modificado en el informe definitivo. Las alegaciones presentadas por la Fundación se acompañan junto con la respuesta a dichas alegaciones al final del presente informe.

OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO

El objetivo de nuestro trabajo es comprobar si el balance de liquidación examinado de la FUNDACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADICREA) (en proceso de extinción) al 31 de octubre de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El liquidador es responsable de la presentación del citado balance de liquidación de la Fundación, de acuerdo con criterios de liquidación y no de empresa en funcionamiento.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el citado balance de liquidación en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa del citado balance de liquidación y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

El marco normativo de información financiera aplicable es el de presentar los activos y pasivos a valores de liquidación, y no de empresa en funcionamiento, dado que la Fundación se encuentra en proceso de extinción.

RESULTADO DEL TRABAJO

En el desarrollo de nuestro trabajo no ha existido ninguna limitación en la aplicación de las normas y procedimientos de auditoría.

OPINIÓN

En nuestra opinión, el balance de liquidación al 31 de octubre de 2011 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la FUNDACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADICREA) (en proceso de extinción), de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables a valores de liquidación.



OTRAS CUESTIONES

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo siguiente:

- El reintegro del remanente de tesorería, concretamente la dotación fundacional de 30.000 euros a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), se produjo con fecha 8 de agosto de 2012, quedando actualmente un remanente de 228,87 euros.
- No existe hasta el momento toma de razón por parte de la Consejería de Cultura y Turismo de la CARM aceptando los elementos de inmovilizado intangible y material por importes respectivos según el balance de liquidación de 1.072,66 y 12.929,63 euros, ni tampoco de los derechos pendientes de cobro a favor de la Fundación por importe de 6.113,89 euros (subvención Eurodisea 6.000 euros año 2010 y retenciones y pagos a cuenta 113,89 euros).
- Si bien se elevó a público con fecha 30 de enero de 2012 la escritura de extinción, queda pendiente la escritura final de liquidación y extinción ante Notario para su posterior presentación en el Protectorado y en el registro de Fundaciones, tras lo cual podrá darse de baja la Entidad en el citado registro así como en el censo de la Agencia Tributaria.

Durante el desarrollo de nuestro trabajo no se han puesto de manifiesto otros hechos significativos dignos de mención.

INTERVENCIÓN GENERAL

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

JULIÁN PEÑARANDA GÓMEZ
C/ San Antonio, 9, 2º D - Murcia - 30001
Nº Inscripción ROAC: 16.836

Murcia, 19 de octubre de 2012

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA
Consejería de Economía y Hacienda
Sr. D. José García Guillén

JOSE MIGUEL DE LA PEÑA SIERRA, con DNI 34767313F, actuando en nombre y representación de Cauce Consultores de Negocio, con CIF B73504540 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, c/Ángel Guirao, 3, 4ºB, como liquidador de FUNDACIÓN AGENCIA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (FUNDACIÓN ADICREA) con CIF G73579989,

DICE

Primero.- Que hace formal entrega de la documentación relacionada con la liquidación de la fundación:

- Informe de liquidación, que incluye balance, cuenta de resultados, informe de justificación y propuesta de adjudicación de bienes.
- Copia simple de acuerdos de extinción de la sociedad.

Segundo.- Que en base a la documentación adjunta la Fundación se encuentra formalmente extinta.

Tercero.- Que de acuerdo a lo previsto en los estatutos y normativa vigente, la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de le Región de Murcia tiene la potestad de nombrar auditor para la verificación de los datos contables y operaciones de la liquidación.

Cuarto.- Que en el proceso de liquidación no se ha previsto fondos para la auditoría mencionada por lo que, en caso de encargarse, la Intervención General deberá proveer los fondos para el pago de los honorarios del auditor.

SOLICITA

Que se tenga por presentada la documentación y se proceda según corresponda.



Murcia, 27 de febrero de 2012

**INFORME DE LIQUIDACION ELABORADO POR JOSE MIGUEL DE LA PEÑA SIERRA,
ADMINISTRADOR UNICO DE CAUCE CONSULTORES DE NEGOCIO, S.L., entidad
delegada pro el Patronato de FUNDACION AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS
INDUSTRIAS CREATIVAS DE LA REGIO DE MURCIA (ADICREA)**

ANTECEDENTES

El Patronato de ADICREA reunido en la sede de la Consejería de Cultura y Turismo aprobó por unanimidad la extinción de la Fundación por unanimidad de todos sus miembros.

En la misma reunión se acordó encargar a Cauce Consultores de Negocio, S.L la liquidación de ADICREA mediante la realización de las operaciones necesarias para cumplir con todas las obligaciones vigentes y mediante la elaboración del inventario de bienes resultantes de la liquidación, así como la propuesta de distribución con arreglo a lo dispuesto en los estatutos de la Fundación y a la normativa aplicable vigente.

CAUSAS DE EXTINCION

Se observa como causa inmediata de la extinción la imposibilidad de contar con los fondos necesarios para desarrollar el fin fundacional. En este sentido, cabe destacar las limitaciones presupuestarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que han tenido como consecuencia la promulgación de medidas extraordinarias que limitan el número de organismos autónomos, fundaciones y entidades similares; obligando, incluso a la disolución de buena parte de los mismos.

La causa descrita se enmarca entre las previstas en el artículo 32 de la Ley 50/2002 de Fundaciones, más en concreto con los supuestos previstos en los apartados c y f de este artículo.

PROCESO DE LIQUIDACION

Acordada la extinción, se pone en marcha de forma inmediata el proceso de liquidación, que, fundamentalmente ha derivado en:

- Extinción de la única relación laboral vigente en el momento del acuerdo de extinción.
- Cancelación de todos los contratos de suministro vigentes.
- Cancelación de las relaciones recurrentes con todos los proveedores y acreedores.
- Liquidación y pago de las facturas pendientes de abono en el momento de la extinción.
- Gestión de cobro de las cantidades adeudadas a ADICREA.
- Contabilización de todos los hechos económicos y financieros acaecidos hasta la fecha de este informe.
- Presentación de las liquidaciones de impuestos aplicables a la Fundación.
- Liquidación de los costes sociales devengados.

- **Cancelación de los depósitos a plazo y cualquier clase de activo financiero titularidad de ADICREA.**
- **Elaboración de la justificación de gastos relacionados con la subvenciones recibidas de entes públicos, en particular, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
- **Elaboración del inventario de bienes y derechos de los que ADICREA es titular. Valoración del mismo con arreglo a normas contables y verificación de su coherencia con el balance de situación a la fecha (balance final).**
- **Valoración de los pasivos contingentes sobre los que potencialmente ADICREA podría tener responsabilidad, en particular, los relacionados con las comunicaciones recibida de Región de Murcia Turística, S.A.**

A la fecha del presente informe, las actuaciones pendientes de aprobación y/o ejecución son las siguientes:

- 1. Aprobación de la propuesta de distribución de los bienes y derechos de ADICREA.**
- 2. Pago de la liquidación de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2011.**
- 3. Presentación de la declaración censal de baja de actividad ante la Agencia Tributaria.**
- 4. Nombramiento, en su caso, de auditor de cuentas para la verificación del balance final y del proceso de liquidación.**
- 5. Ratificación de la extinción, elevación a público y registro de la misma.**

BALANCE FINAL (a la fecha del presente informe)

Activo	Liquidación
A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.052
I. Inmovilizado intangible	1.073
II. Inmovilizado material	12.930
V. Inversiones financieras a largo plazo	50
B) ACTIVO CORRIENTE	38.473
II. Existencias	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.114
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0
a) Clientes por ventas prestaciones de servicios a largo plazo	0
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	0
3.- Otros deudores	6.114
V. Inversiones financieras a corto plazo	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	32.359
TOTAL ACTIVO (A + B)	52.526
Patrimonio Neto y Pasivo	Liquidación
A) PATRIMONIO NETO	49.622
A1) Fondos propios	35.619
I. Capital	30.000
1.- Capital escriturado	30.000
III. Reservas	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	0
VII. Resultado del ejercicio	5.619
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	14.002
B) PASIVO NO CORRIENTE	660
I. Provisiones a largo plazo	0
II. Deudas a largo plazo	660
1.- Deudas con entidades de crédito	0
2.- Acreedores por arrendamiento financiero	0
3.- Otras deudas a largo plazo	660
C) PASIVO CORRIENTE	2.244
III. Deudas a corto plazo	0
1.- Deudas con entidades de crédito	0
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.244
1.- Proveedores	481
a) Proveedores a largo plazo	0
b) Proveedores a corto plazo	481
2.- Otros acreedores	1.763
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	52.526

CUENTA DE RESULTADOS DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE ENERO DE 2011 Y LA FECHA DEL BALANCE FINAL

	Liquidación
1. Ingresos de la actividad propia	138.501
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	138.501
2. Ayudas monetarias y otros	0
a) Ayudas monetarias	0
3. Ventas y otros ingresos ordinarios de actividad mercantil	6.405
7. Otros ingresos de explotación	2.464
8. Gastos de personal	-74.029
9. Otros gastos de explotación	-69.843
10. Amortización del inmovilizado	-4.938
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio	4.938
a) Afectas a la actividad propia	4.938
A) RESULTADO DE EXPLOTACION (1 a 11)	3.498
12. Ingresos Financieros	2.293
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	2.293
15 Diferencias de cambio	-172
B) RESULTADO FINANCIERO (12 y 15)	2.121
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	5.619
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	5.619

**DETALLE DE LA JUSTIFICACION POR PROYECTO CORRESPONDIENTE AL RESTO DE SUBVENCIÓN
CONCEDIDA POR LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Proyecto	s/Detalle	Imputc.GG	Total Pryto
Sitio Web	7.662,78	8.873,63	16.536,41
Asesoramiento Cultura 2010	354,60	35,46	390,06
Innovación abierta gestión cultural	27.522,23	31.871,23	59.393,46
Marketing Editorial	1.500,00	1.737,03	3.237,03
Audiovisual Mipcom 2010	2.393,00	239,30	2.632,30
Música Monkey Week 2010	2.000,00	200,00	2.200,00
Expojamón	22.339,04	4.230,61	26.569,65
Matching Sectorial	3.447,79	3.992,60	7.440,39
Vertebración Sectorial	1.956,67	2.265,86	4.222,53
Promotores NYC	447,77	518,53	966,30
Web promocional MIS	6.910,67	8.002,68	14.913,35
	76.534,55	61.966,92	138.501,47

Con la justificación cuyo detalle se aporta, quedan documentado el gasto de todas las subvenciones concedidas por Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

No existen subvenciones pendientes de justificar de otros organismos, entidades públicas o privadas.

BALANCE DE SITUACION CORRESPONDIENTE A LA FECHA DEL ACUERDO DE EXTINCION (fecha contable: 31-10-2011)

Activo	31/10/2011
A) ACTIVO NO CORRIENTE	14.052
I. Inmovilizado intangible	1.073
II. Inmovilizado material	12.930
V. Inversiones financieras a largo plazo	50
B) ACTIVO CORRIENTE	48.897
II. Existencias	0
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.562
1.- Clientes por ventas y prestaciones de servicios	0
a) Clientes por ventas prestaciones de servicios a largo plazo	0
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	0
3.- Otros deudores	6.562
V. Inversiones financieras a corto plazo	30.000
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12.335
TOTAL ACTIVO (A + B)	62.949
Patrimonio Neto y Pasivo	31/10/2011
A) PATRIMONIO NETO	51.091
A1) Fondos propios	32.151
I. Capital	30.000
1.- Capital escriturado	30.000
III. Reservas	0
V. Resultados de ejercicios anteriores	0
VI. Resultado del ejercicio	2.151
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	18.941
B) PASIVO NO CORRIENTE	660
I. Provisiones a largo plazo	0
II. Deudas a largo plazo	660
1.- Deudas con entidades de crédito	0
2.- Acreedores por arrendamiento financiero	0
3.- Otras deudas a largo plazo	660
C) PASIVO CORRIENTE	11.198
III. Deudas a corto plazo	28
1.- Deudas con entidades de crédito	28
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	11.170
1.- Proveedores	6.011
a) Proveedores a largo plazo	0
b) Proveedores a corto plazo	6.011
2.- Otros acreedores	5.159
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	62.949

PROPUESTA DE ADJUDICACION DE BIENES

La presente propuesta se realiza tomando en consideración los estatutos de ADICREA y la normativa vigente.

Se propone el destino de los bienes a entidades sin ánimo de lucro según el detalle siguiente:

Primero: Excedente de tesorería, que a la fecha del informe se cuantifica en el importe de 30.115,70 euros y que incluye la dotación fundacional.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Segundo: Derechos de cobro a favor de ADICREA, que en su totalidad corresponden a organismos públicos y que a la fecha ascienden a la cantidad de 6.113,89 euros.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tercero: Fianzas constituidas reembolsables que a la fecha ascienden a la cantidad de 50 euros.

Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cuarto: Elementos de inmovilizado según el detalle siguiente:

Inmovilizado Intangible	<u>1.072,66</u>
Inmovilizado Material	12.929,63

Consejería de Cultura y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

PASIVOS CONTINGENTES

La propuesta de distribución de activos adjudica los activos líquidos y liquidables a la Consejería de Economía y Hacienda de la Región de Murcia. En este sentido, consideramos que debe la reclamación formalmente realizada por Región de Murcia Turística, S.A. debe ser resuelta por esta Consejería, salvo que el Patronato decida someter al criterio del protectorado la aceptación de la reclamación y su efectivo pago, lo cual reduciría los excedentes inicialmente adjudicados.

A los efectos de la liquidación se consideran no exigibles fianzas pendientes de devolución no exigidas por importe de 660,26 euros.

OBLIGACIONES PENDIENTES DE LIQUIDACION

Igualmente, el balance de situación elaborado a la fecha de este informe incluye los siguientes saldos cuya liquidación será exigida en fechas próximas:

- | | |
|---|----------|
| • Hacienda Pública Acreedora por retenciones | 1.763,20 |
| • France Telecom (Orange) por facturas no recibidas | 480,57 |

Las retenciones pueden ser ingresadas a partir del 1 de enero y la factura de France Telecom será recibida, previsiblemente, antes del cierre del ejercicio y puede ser pagada de forma inmediata.

Fundación ADICREA

Comunicación emitida por CAUCE CONSULTORES DE NEGOCIO, S.L. nombrado gestor del proceso de liquidación en curso y, en su nombre, por su administrador único, José Miguel de la Peña Sierra. C.I.T: B73504540

A la Conserjería de Economía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A la Atención de D. José García Guillén, Jefe de Servicio de Auditoría Pública

Re: Auditoría ADICREA

Murcia, 16 de octubre de 2012

REGION DE MURCIA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA
SERVICIO DE AUDITORIA PUBLICA

Muy Señores Nuestros:

En relación con las conclusiones del informe preliminar emitido por la Consejería de Economía y Hacienda en colaboración con el auditor de cuentas de la Fundación, D. Julián Peñaranda Gómez, queremos manifestar lo siguiente:

1. Se ha procedido a la realización de la transferencia de la dotación fundacional (30.000 euros) a la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. La documentación correspondiente obra en poder del auditor.
2. Se ha solicitado a la Consejería de Cultura que realice toma de razón y asuma la cesión del inventario de inmovilizado de la Fundación. Igualmente se ha tratado con esta Consejería la gestión de la cesión de las cantidades pendientes de cobro. A la fecha de este escrito no existe constancia formal de la resolución de estas cuestiones.
3. Estamos a la espera de la resolución del punto 2 para completar el proceso de liquidación y extinción. Completado este se cumplimentará el proceso de inscripción.
4. La Agencia Tributaria solicita para dar por válida las bajas censales, confirmación de la extinción y liquidación y de su inscripción por lo que es necesario completar los puntos anteriores antes de proceder.

Entendemos que en breve plazo la Consejería de Cultura completará los trámites pendientes y posibilitará la ejecución de la liquidación y extinción; y en consecuencia, de la inscripción y baja censal.

Saludos Cordiales,

José Miguel de la Peña



**CONTESTACIÓN A LAS ALEGACIONES
DEL INFORME DE AUDITORÍA DEL BALANCE DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE OCTUBRE DE 2011**

**FUNDACIÓN AGENCIA PARA EL DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS
CREATIVAS DE LA REGIÓN DE MURCIA (ADICREA) (en proceso de extinción)**

En relación con las alegaciones a los informes provisionales sobre el balance de liquidación al 31 de octubre de 2011 efectuadas por la Fundación con fecha 16 de octubre de 2012 y recibidas el mismo día en la Intervención General, se hace constar lo siguiente:

Con respecto al informe de auditoría:

Las alegaciones consisten en una actualización por parte del liquidador de la Fundación de la situación del proceso de extinción que no modifica las conclusiones de nuestro informe provisional, excepto por el hecho de que el reintegro de la dotación fundacional ya ha sido realizada a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM) con fecha 8 de agosto de 2012 (extremo éste que estaba pendiente a la fecha de nuestro informe provisional). Por tanto, en el informe definitivo, en el apartado de Otras cuestiones se procede a recoger la situación actual del proceso de extinción.

LAS ALEGACIONES SE ENCUENTRAN AL FINAL DEL INFORME DE AUDITORÍA.

INTERVENCIÓN GENERAL

José García Guillén
Jefe de División de Auditoría Pública

JULIÁN PEÑARANDA GÓMEZ
C/ San Antonio, 9, 2º D - Murcia - 30001
Nº Inscripción ROAC: 16.836

Murcia, 19 de octubre de 2012